

## **El compromiso y la responsabilidad social en la práctica de la medicina**

**José Alejandro Zapata Perogordo**

Licenciado en Derecho

zapataperogordo@gmail.com

**Luisa Fernanda Zapata Alvarez**

Estudiante de Medicina en la Universidad Anáhuac

<https://orcid.org/0009-0005-8629-2706>

luisazapata2407@gmail.com

### **RESUMEN:**

El ejercicio de la medicina es una práctica ejercida desde el inicio de la humanidad, pues más que una función de carácter social sin pretender demeritar en lo absoluto el servicio que prestan las personas dedicadas a ello, desde sus inicios ha constituido una permanente necesidad por razones obvias. El juramento hipocrático se adapta conforme las circunstancias que se viven y encaja con conceptos éticos que son dominantes de cada sociedad. El Juramento hipocrático se actualizó por la Declaración de Ginebra de 1948. De igual forma existe una versión, la cual es utilizada actualmente en facultades de Medicina de países anglosajones, redactada en 1964. No es sencillo hablar de la responsabilidad en el ejercicio de la medicina, máxime la enorme evolución que ha tenido la ciencia en el área, cambios de una gran profundidad que obligan al experto en la actualidad a prepararse en el conocimiento y a actuar con un compromiso proporcional al grado de su capacidad.

**Palabras clave:** Responsabilidad social, juramento hipocrático, Responsabilidad ética.

### **Commitment and social responsibility in the practice of medicine**

#### **ABSTRACT:**

The practice of medicine is as ancient as mankind, for rather than a function of a social character without the intention of demeriting at all the service rendered by the persons dedicated to it, from its inception it has constituted a permanent necessity for obvious reasons. The content of the Hippocratic oath has often been adapted to the prevailing circumstances and ethical concepts of each society. The Hippocratic Oath has been updated by the Geneva Declaration of 1948. There is also a version, currently widely used in medical schools in Anglo-Saxon countries, written in 1964. It is not easy to talk about responsibility in the exercise of medicine, especially the enormous evolution that science has had in the area, changes of a great depth that compel the expert today to prepare himself in the knowledge and to act with a commitment proportional to the degree of his capacity.

**Key words:** Social responsibility, hypocratic oath, ethical responsibility.

## **Compromisso e responsabilidade social no exercício da medicina**

### **RESUMO:**

O exercício da medicina é tão antigo quanto a humanidade, pois, mais do que uma função de caráter social sem a intenção de desmerecer em nada o serviço prestado pelas pessoas a ela dedicadas, constituiu desde o seu início uma necessidade permanente por razões óbvias. O conteúdo do juramento de Hipócrates foi frequentemente adaptado às circunstâncias prevaletes e aos conceitos éticos de cada sociedade. O juramento de Hipócrates foi atualizado pela Declaração de Genebra de 1948. Existe também uma versão, atualmente amplamente utilizada nas escolas médicas dos países anglo-saxões, escrita em 1964. Não é fácil falar de responsabilidade no exercício da medicina, especialmente a enorme evolução que a ciência teve na área, mudanças de grande profundidade que obrigam o especialista hoje a ser preparar no conhecimento e a agir com um compromisso proporcional ao grau de sua capacidade.

**Palavras-chave:** Responsabilidade social, juramento de Hipócrates, responsabilidade ética.

### **INTRODUCCIÓN**

Existen múltiples registros históricos, por demás interesantes, donde se da cuenta de las organizaciones sociales en las antiguas civilizaciones, en la cual los encargados de atender lo concerniente a la salud, enfermedades o padecimientos de las personas, tenían una especial condición.

En algunos casos, eran considerados líderes espirituales, sacerdotes, chamanes y hasta magos, destacando por sus conocimientos en herbolaria, minerales e inclusive llegaron a utilizar para el saneamiento de sus pacientes, partes o elementos de animales, los cuales compartían con rituales.

Ya desde aquellas épocas se delineaban especialidades y categorías, había parteras, encargados de extraer piezas dentales o quienes atendían fracturas o enfermedades más serias y, en algunas regiones llegó a practicarse inclusive la trepanación. Otras, evolucionaron en diversas técnicas en la materia, como la acupuntura, el ejercicio físico o las de respiración, desarrollando profundos conocimientos.

Hipócrates es conocido como el padre de la medicina moderna, una persona griega que ejerció la actividad en la Roma imperial, a quien se le consideró como el "Médico Perfecto". De ahí se obtuvo lo que se denomina "el juramento hipocrático", de contenido ético para todos aquellos que se gradúan como Médicos, cuyo contenido, tradición que viene de siglos atrás y versa sobre la condición humanista encaminada hacia el bien en el ejercicio de la profesión.

La medicina en los últimos 25 años, ha enfrentado diversos cambios extremos y profundos en

comparación con otras etapas de la historia moderna. A la par, advierte que estos logros científicos son avances indiscutibles en la parte técnica y humana en la medicina, lo que ha incrementado no solo el número de personas interesadas en la medicina si no el poder del médico al tomar decisiones sobre la vida de sus pacientes, esto ha tenido mayores consecuencias y se experimentaron cambios intensos e irreversibles.

Atinadamente, insiste en que una de las funciones sociales que tiene la medicina es el de comprender que debe procurar el bienestar de toda la comunidad, destacando que todos los valores sin importar creencias deben considerarse como los más importantes del ser humano la vida y la salud; por esta razón, todas las acciones que realizan los médicos deben orientarse a cuidar la salud, con la máxima premisa de preservar la vida, por supuesto bajo el más alto concepto de dignidad y calidad.

Sin embargo, el médico como persona es susceptible de cometer errores, pues es una condición humana. No obstante, en un afán de minimizar la falibilidad del profesionista, se han puesto normas, reglas y protocolos a observar en la apropiada prestación del servicio médico.

La actividad entonces implica llevarla a cabo con las adecuadas precauciones, tomando en cuenta la comprensión del caso, actuando con cordura, moderación, discernimiento, sensatez, conocimiento y aptitudes para su realización.

También es pertinente despejar que las obligaciones del profesional en medicina es difundir en diversos medios, foros, congresos etc., los diversos aportes que puede dar a la ciencia, colocando todos los recursos que tenga a su alcance para difundir el dicho conocimiento y aprovecharlo a su vez para curar al paciente, en ocasiones por factores ajenos a su voluntad no se produce y no se puede considerar al médico como responsable por daños imprevistos o por el curso de diversas causas imprevisibles.

### **Compromiso legal del médico**

El compromiso social del Médico también requiere una praxis responsable, ya que, si bien su actividad tiene un efecto positivo en la comunidad, no por ello, puede soslayarse la negligencia o imprudencia en su ejercicio. En ese contexto, es posible señalar que el médico cumple con sus obligaciones con sus pacientes, es un compromiso derivado del trastorno o enfermedad, que requiere su intervención, para su atención en cuanto a la causa-efecto, estando dispuesto a tomar todas las medidas necesarias para evitar un resultado adverso.

En tal sentido, la acción del profesional debe descansar en sus conocimientos de la ciencia para emplearlos en beneficio del paciente, además de adherirse a los principios que regulan la actividad, ya

que la salud o en casos extremos la vida que tiene bajo su responsabilidad. Sin embargo, puede presentarse el hecho de que su intervención pueda generar efectos contrarios, ocasionando daños a los que debe responder.

En este sentido, hay diversas leyes que contemplan situaciones relacionadas con la responsabilidad médica, así como procedimientos a seguir, regulaciones tanto preventivas como compensatorias e incluso, en algunos casos, sanciones privativas de la libertad. Por otro lado, es importante reconocer que la medicina no es una ciencia exacta, a pesar de los avances en el conocimiento de la anatomía humana, la tecnología, los medicamentos, los tratamientos, etc., no siempre se logran resultados positivos, a pesar de actuar con diligencia, cuidado y profesionalismo, lo que elimina la responsabilidad médica.

Hay una amplia gama de situaciones específicas, pero también se debe considerar la información y, en su caso, el consentimiento del paciente en ciertas circunstancias como un eximente de responsabilidad. Es importante destacar que hay una extensa bibliografía y precedentes judiciales que permiten una mayor comprensión sobre este tema, lo que me permite citar una de las tesis significativas, ya que considero que es ilustrativa.

La responsabilidad civil, que incluye el ejercicio médico, se inicia desde analizar si se actualiza el ejercicio de esta. Es importante mencionar que los médicos deben de actuar en una situación de emergencia en caso de que el paciente este en riesgo de muerte, independiente de que el médico cuente o no con la especialidad que el paciente requiera en ese momento. (Legislación aplicable para la Ciudad de México). Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (legislación en México) El artículo 1910 del Código Civil para la Ciudad de México, establece en su primera parte que: "El que obre ilícitamente o contra las buenas costumbres, cause daño a otro, está obligado a repararlo, a menos que demuestre que el daño se produjo como consecuencia de culpa o negligencia inexcusable de la víctima."

De esta manera, se afirma que de que el médico generara algún daño, debe aceptar la afectación y la culpa profesional que la acción lleve consigo, de igual manera el nexo causal entre ambas; sin embargo, en la mayoría de casos a excepción de cierta emergencia para que el médico pueda llevar a cabo un acto médico que requiera de cierta especialización y no de conocimiento general se le exige el haber aprobado un grado de conocimiento en ese ámbito.

Por regla general, la obligación del profesional de la salud es de medios refiriéndose a los métodos y no a los resultados, Pues la obligación de un médico a pesar de lo que se cree no es entregar un resultado específico, en cambio, si es su obligación el realizar acciones que busquen el mejor resultado para el paciente. La evaluación se basa en la *lex artis ad hoc*, la cual es el criterio valorativo de la rectificación del acto médico ejecutado por el profesional de la medicina, la cual considera las particulares

características de su autor, profesión, complejidad y trascendencia vital del paciente, así como la influencia de otros factores endógenos en el estado e intervención del enfermo, sus familiares o de la misma organización sanitaria, con el fin de evaluar dicho acto de manera adecuada.

Una forma de demostrar que no existe una mala praxis y/o negligencia del médico tratante, en una emergencia o urgencia, en un centro sanitario por ejemplo, es actuar de forma inmediata tratando de evitar el mayor mal que puede tener un paciente que es la pérdida de la vida, es recomendable efectuar los procedimientos aun considerando que existe un riesgo de infección al tratarse de agentes externos al cuerpo humano, se está consciente que en algunos casos se debe asumir el riesgo y más aún cuando lo que está en juego es la vida del o de los pacientes.

Al evaluar los diversos factores que pueden influir en un quirófano, así como los riesgos de infección que podrían surgir al utilizar los múltiples insumos quirúrgicos y durante el tiempo que se realice la manipulación médica, es fundamental que el profesional, si no posee la especialidad necesaria, reconozca que está poniendo la vida del paciente en peligro, por tal razón, debe tomar las decisiones adecuadas para asegurar el éxito de la intervención que está realizando en el área de urgencia.

La verdad es que no se puede decir que los médicos sean negligentes cuando están tratando la salud de un paciente, incluso si se sabe que el procedimiento es arriesgado. Por eso, no se puede asegurar que haya responsabilidad civil o daño moral en una demanda si los médicos siempre están actuando con profesionalismo y haciendo su mejor esfuerzo con la única finalidad de trabajar a favor de las mejores prácticas profesionales.

Entonces es importante mencionar, que para poder determinar si hay mala práctica médica, no se puede delimitar un acto médico de forma aislada. Es importante analizarlo en su totalidad como un sistema, ya que todas las etapas que lo conforman están muy interrelacionadas entre sí. En estas situaciones, los médicos que están atendiendo al paciente lo hacen aplicando sus habilidades para que el paciente se recupere, no se puede afirmar que hubo negligencia por parte de ellos.

Además, cuando se trata de una emergencia, no tiene sentido cuestionar si los médicos que van a atender la situación deben ser especialistas o no. Lo más importante en esos momentos es proteger la vida del paciente, siendo este último punto la prioridad en todo momento; el enfoque debe estar en el bienestar del paciente y en la capacidad de los médicos para actuar en situaciones críticas.

Cuando se trata de una emergencia, el hecho de que los médicos no tengan una especialidad específica no importa en absoluto. No podemos pensar que todos los médicos que se encuentran en un centro de salud, en especial en urgencias y durante una situación crítica, cuentan con todas las especialidades para atender a los pacientes. Este tipo de expectativa va en contra del "juramento

hipocrático", que es un compromiso muy serio que los médicos hacen al comenzar su carrera. Este juramento establece que, una vez que los profesionales sean admitidos en el campo de la medicina, deben dedicar su vida al servicio de la humanidad. También les obliga a ejercer su profesión con conciencia y dignidad. Lo más importante es que la salud y la vida del paciente es lo primordial, y deben tener siempre un profundo respeto por la vida humana. Así que, en situaciones de emergencia, lo que realmente cuenta es que los médicos estén dispuestos a ayudar, sin importar su especialidad.

Es una realidad evidente y actual que en un hospital no se puede tener a todos los especialistas disponibles todo el tiempo. Sin embargo, cuando surge una situación de emergencia, lo más adecuado es que los médicos de guardia que estén presentes en ese momento se encarguen de atender la urgencia. De no ser así, entonces podría resultar en consecuencias muy graves; cualquier médico que esté certificado tiene la responsabilidad de intervenir y brindar atención, no importa si no son especialistas en el área específica del problema; lo importante es que estén allí para ayudar y hacer lo que sea necesario para cuidar de los pacientes en ese momento crítico, lo que realmente es relevante es que los médicos actúen y respondan a la urgencia, porque eso es parte de su deber profesional.

Según el trabajo de tesis aislada 1a. XXV/2013 (10a.), sustentada por la Primera Sala del Alto Tribunal, titulada "Acto Médico. Mejor decisión posible para la determinación de la mala práctica médica", cuando un médico atiende a un paciente, adopta la obligación de actuar con

actividad, diligencia y prudencia, de acuerdo al nivel actual de conocimientos médicos. Por lo tanto, el médico tiene una obligación con los diversos medios, ya que su actividad conlleva un elemento de incertidumbre.

En el mundo de la medicina, es fundamental considerar varias opciones al momento de atender a un paciente, desde decidir qué exploraciones o pruebas son necesarias para llegar a un diagnóstico correcto, hasta elegir qué tipo de tratamiento específico se debe prescribir, todo lo anterior dentro del marco de la duda razonable, ya que siempre hay que buscar la mejor decisión posible para el paciente.

Incluso si un médico no tiene una especialidad específica, al evaluar diferentes factores y tratar de mejorar su conocimiento médico, puede llevar a cabo una intervención quirúrgica que resulte en un buen resultado, cómo salvar la vida del paciente. En esos casos, es importante reconocer que la participación del profesional fue valiosa y útil.

En una situación complicada, como una emergencia médica, es crucial contar con más recursos disponibles, si no se hace, el resultado podría ser bastante negativo; en esos momentos críticos, es fundamental que los médicos actúen rápidamente frente a un posible peligro de muerte. Por eso, cualquier profesional que esté certificado tiene la responsabilidad de atender al paciente, sin importar si tiene la

especialidad específica que se necesita.

Lo más importante aquí es que deben hacer todo lo posible para salvar la vida del paciente. Aunque no sean especialistas en el área particular del problema, tienen que reaccionar basándose en el sentido común. Esto se debe a que hay un deber ético que acompaña su trabajo, en situaciones de emergencia, lo que realmente cuenta es la capacidad de los médicos para actuar y proteger la vida, más allá de sus títulos o especialidades.

## **METODOLOGÍA**

La metodología empleada es una revisión de estudios sistemáticos de estudios observacionales publicados. Con los resultados obtenidos se pretende fortalecer el conocimiento de la sociedad y la comunidad médica sobre la responsabilidad social que esta tiene. Igualmente se busca poder concientizar sobre cómo desde que inició la práctica médica se ha estudiado la responsabilidad social conforme los avances en el área médica son creados.

## **CONCLUSIONES**

El derecho a la salud como un bien inherente a la persona, está estrechamente ligado a la asistencia médica, mediante el cual se integra un vínculo entre el doctor-paciente; así el primero adquiere una dimensión ética que es el principal elemento y fundamento de la profesión, es la esencia misma al ser un acto completamente humano.

En ese orden es posible en consecuencia considerar el cuidado de la salud, como una actividad que pasa de lo individual a lo social, que traspasa los límites de la prevención hasta la curación, del trabajo en lo personal hasta en grupo y sujetándose a las normas preestablecidas para el desempeño de la actividad.

En esa sintonía, es conveniente destacar, que el médico no solamente practica una ciencia, sino que además se encuentra obligado a llevarla a cabo con un deber humano, ético, social y jurídico, aspectos que revelan una necesidad de actuar responsablemente frente a la comunidad.

El compromiso social del Médico requiere una praxis responsable, ya que, si bien su actividad tiene un efecto positivo en la comunidad, no puede soslayar la negligencia o imprudencia en su ejercicio. La acción del profesional debe descansar en sus conocimientos de la ciencia para emplearlos en beneficio del paciente, adhiriendo a los principios que regulan la actividad.

Las leyes y los precedentes judiciales facilitan una comprensión más profunda de la responsabilidad médica y de la responsabilidad civil que surge del ejercicio de la medicina. La obligación del profesional médico se basa en la provisión de medios y no en la garantía de resultados, dado que el médico tiene el deber de intervenir en situaciones de emergencia frente a un riesgo potencial de muerte del paciente. Por lo tanto, la responsabilidad del médico tratante se centra en la implementación de medidas adecuadas y oportunas, ya que en una situación de urgencia es imprescindible que actúe de inmediato para prevenir la muerte del paciente.

En un entorno hospitalario, es esencial que los médicos actúen rápida y decisivamente cuando se enfrentan a un riesgo potencial de muerte. Cuando un profesional médico se encuentra en un estado o situación de emergencia, tiene el deber de proporcionar atención y tratamiento, incluso si no tiene la experiencia necesaria. Esto implica tomar decisiones informadas, utilizar los recursos disponibles y asegurar que se salve la vida del paciente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Buscador Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.* (2024). Scjn.gob.mx. <https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/u2sHU4ABkURGTreYF-G/%22Terapia%22Claudiu>
- George Bocean, Michael Marian Nicolescu, Cazacu, M., & Dumitriu, S. (2022). The Role of Social Responsibility and Ethics in Employees' Wellbeing. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(14), 8838–8838. <https://doi.org/10.3390/ijerph19148838>
- Doukas, D. J. (2024). Promoting professionalism through humanities-based transformation. *Annals of Medicine*, 56(1). <https://doi.org/10.1080/07853890.2024.2386039>
- Doukas, D. J., Ozar, D. T., Darragh, M., Janet, Carter, B. S., & Stout, N. (2022). Virtue and care ethics & humanism in medical education: a scoping review. *BMC Medical Education*, 22(1). <https://doi.org/10.1186/s12909-021-03051-6>
- Dunja Demirović Bajrami, Petrović, M. D., Dejan Sekulić, Radovanović, M. M., Blešić, I., Nikola Vuksanović, Marija Cimaljević, & Tretiakova, T. N. (2022). Significance of the Work Environment and Personal Resources for Employees' Well-Being at Work in the Hospitality Sector. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(23), 16165–16165. <https://doi.org/10.3390/ijerph192316165>
- Petroula Mandilara, Galanakos, S. P., & Bablekos, G. (2023). A History of Medical Liability: From Ancient Times to Today. *Cureus*. <https://doi.org/10.7759/cureus.41593>
- Semanario Judicial de la Federación.* (2020). Scjn.gob.mx. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2002441>